15-Jul-22

NOVEDADES ECONOMICAS

ARRANCA LA SEGMENTACION ENERGETICA – SUBSIDIOS DE LUZ Y GAS –

A partir del día de hoy accediendo a la página web https://www.argentina.gob.ar/subsidios se puede completar un formulario web para conservar los subsidios de tarifa de luz y gas si perteneces a los segmentos medio y social, de acuerdo al siguiente cronograma según la terminación de DNI del solicitante:

- 0-1-2 : entre el 15/07 y 19/07
- 3-4-5 : entre el 20/07 y 22/07
- 6-7-8-9 : entre el 23/07 y 26/07

La segmentación tiene por objetivo redireccionar los recursos del Estado hacia aquellos hogares de ingresos bajos y medios que requieren de la asistencia estatal para pagar sus boletas de luz y gas. Establecer un sistema de subsidios equitativo es avanzar hacia un acceso igualitario a los servicios energéticos.

¿Cómo se va a realizar la Segmentación Energética?

El nuevo régimen de ordenamiento de subsidios a la luz y el gas de red que regirá a partir del mes de agosto de 2022 tiene como principal objetivo alcanzar tarifas razonables, justas y equitativas para el valor de la energía. Para ello, se establecieron tres grupos:

SEGMENTO ALTO	SEGMENTO MEDIO	SEGMENTO SOCIAL
Tendrá una reducción de los subsidios gradual y en tercios bimestrales	Continua recibiendo Subdisio	Continua recibiendo Subdisio
• ingresos mensuales totales del hogar por más de $348.869 • tener 3 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años • 3 o más inmuebles o una embarcación o aeronave	• ingresos mensuales totales del hogar entre $99.677 a $348.869 • no tener 2 o más vehículos con una antigüedad menor a 5 años • no poseer más de 3 inmuebles	• ingresos mensuales totales del hogar menor a $99.677 • no tener un vehículo con menos de 3 años de antigüedad • tener menos de 2 inmuebles o no poseer ninguno

¿Quiénes deben inscribirse?

Tienen que inscribirse todas las personas, incluyendo las que perciben una jubilación y/o son beneficiarias de programas sociales como la Asignación Universal por Hijo, Progresar y Potenciar Trabajo. Se inscribe una persona por hogar y debe informar el resto de las personas que viven en el mismo a fin de verificar los ingresos totales del hogar.

¿Qué pasa si la factura del servicio no está a mi nombre?

En la inscripción vas a poder indicar que no sos el titular del servicio. Esto va a servir para empezar a asociar cada medidor con el hogar. Haces la carga a tu nombre e ingresas los datos de las facturas de Luz y gas que abonas actualmente.

¿Puedo mantener el subsidio si alquilo o resido en la propiedad?

Si, aunque no seas el propietario de tu domicilio, vas a recibir el subsidio como persona usuaria de los servicios.

¿Qué sucede si tengo más de un medidor a mi nombre?

En ese caso, se subsidiará sólo el medidor del domicilio en donde declares residencia.

¿Qué documentación debo contar al momento de la carga?

- Factura de Luz y Gas: El número de medidor y el número de cliente/Servicio/Cuenta/Contrato o NIS que están en tu factura de energía eléctrica y gas natural por red. Fijate dónde encontrar los números.
- El último ejemplar de tu DNI.
- El número de CUIL de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Los ingresos de bolsillo de cada integrante del hogar mayor de 18 años.
- Una dirección de correo electrónico.
- Si en el domicilio de los servicios funciona un comedor o merendero comunitario registrado en el ReNaCOM, tené a mano el número de registro.

Todos los datos que ingreses serán verificados con las bases de AFIP, ANSES y cualquier otra entidad del estado.